

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÒN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS



AMACUECA

AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS TRABAJAMOS
POR LA GRANDEZA DE AMACUECA

INTRODUCCIÓN

Los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política, tratados internacionales y las leyes.

Los derechos humanos son derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. Todos tenemos los mismos derechos humanos, sin discriminación alguna. Estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles.

Los derechos humanos universales están a menudo contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.

El respeto hacia los derechos humanos de cada persona es un deber de todos. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo.

Los derechos humanos son inalienables. No deben suprimirse, salvo en determinadas situaciones y según las debidas garantías procesales. Por ejemplo, se puede restringir el derecho a la libertad si un tribunal de justicia dictamina que una persona es culpable de haber cometido un delito.

Los derechos humanos son iguales y no discriminatorios: La no discriminación es un principio transversal en el derecho internacional de derechos humanos. Está presente en todos los principales tratados de derechos humanos y constituye el tema central de algunas convenciones internacionales como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

OBJETIVOS

- Fomentar la cultura de paz y la reconciliación en la ciudad a través del ejercicio y respeto de los derechos de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, jóvenes, indígenas, personas de la tercera edad, personas que viven con alguna discapacidad, sectores excluidos por pobreza o falta de oportunidades, o por invisibilidad o falta de políticas públicas que entiendan y atiendan sus necesidades, como la comunidad LGBT, y los peatones, ciclistas, migrantes, personas en situación de calle y en general las personas con creencias distintas a las de la mayoría.
- Transverzalizar la perspectiva de género (es decir, aplicar la perspectiva de género de tal manera que impregne toda política pública y actuación de la autoridad), así como los derechos de las niñas.
- Impulsar y proponer la capacitación dentro y fuera del Ayuntamiento en Derechos Humanos e Igualdad de Género con el apoyo de organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y educativas.
- Escuchar, atender y mantener una comunicación permanente con la ciudadanía, directamente o vía redes sociales y medios de comunicación, para fomentar su participación.

ESTRATEGIAS

- Diseñar mecanismos que posibiliten diagnósticos en los temas que involucren los derechos de las mujeres.
- Implementación de programas de prevención de cualquier tipo de violencias.
- Capacitación en todos los niveles educativos en cultura de paz.

ACCIONES

- Platicas de prevención de la violencia.
- Firma de convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Firma del convenio con el Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- Capacitación en materia de prevención social.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2019

ACTIVIDAD	ENE	FEB	MAR	ABRIL	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Platicas de prevención de la violencia.												
Firma de convenio con la Comisión Estatal de Derechos Humanos.												
Integración del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.												
Firma de Convenio en materia de prevención social.												

Fuente: <https://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos>